

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE FOMENTO

13288 Orden FOM/2198/2009, de 27 de julio, por la que se determinan para el año 2008 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.

En aplicación del mandato, contenido en el artículo 138.1 de la Constitución Española, de atender a las circunstancias del hecho insular, se viene regulando un régimen de compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias, cuya finalidad es compensar los sobrecostes que experimenta el tráfico de productos como consecuencia de la lejanía del archipiélago del territorio peninsular y de la Unión Europea. Este régimen de compensación, en lo que concierne a las mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, ha sido regulado mediante el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo.

La orden que ahora se aprueba obedece a la necesidad de cumplir con lo preceptuado en el mencionado real decreto, en cuyo artículo 7.2 se indica expresamente que, a efectos de delimitar la cantidad máxima subvencionable, se elaborarán anualmente costes tipo para el tráfico interinsular y para el trayecto Canarias-Cádiz, en el caso del tráfico marítimo, y Canarias-Barajas, para el aéreo. Por su parte, el apartado tercero del mismo artículo especifica que la determinación de estos costes tipo se realizará por el Ministerio de Fomento, que deberá solicitar la información necesaria de los operadores independientes que actúan en dichas rutas.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Determinación de costes tipo.*—Los costes tipo, a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias, quedan fijados para el año 2008, en lo que afecta al tráfico interinsular y al trayecto Canarias-Cádiz, en el caso del tráfico marítimo, y Canarias-Barajas, en el aéreo, así como en lo que se refiere a las distintas unidades de transporte utilizadas habitualmente, en las cuantías que se especifican en el anexo a esta orden.

Segundo. *Entrada en vigor.*—Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de julio de 2009.—El Ministro de Fomento, José Blanco López.

ANEXO

Costes tipo para el año 2008

Trayecto tipo	Tipo de transporte	Unidad de transporte	Coste tipo
Canarias-Cádiz.	Marítimo	Kilos.	0,10 €
		Metro lineal.	134,00 €
		T20.	830,00 €
		T40.	1.260,00 €
Canarias-Barajas	Aéreo	Kilos.	1,39 €

Trayecto tipo	Tipo de transporte	Unidad de transporte	Coste tipo	
Gran Canaria-Fuerteventura	Aéreo	Kilos.	0,95 €	
		Marítimo	Kilos.	0,04 €
			Metro lineal.	50,00 €
			T20.	602,00 €
Gran Canaria-La Palma	Aéreo	T40.	1.103,00 €	
		Marítimo	Kilos.	0,95 €
			Kilos.	0,05 €
			Metro lineal.	59,00 €
Gran Canaria-Lanzarote.	Aéreo	T20.	620,00 €	
		Marítimo	T40.	1.160,00 €
			Kilos.	0,95 €
			Kilos.	0,04 €
Gran Canaria-Tenerife	Aéreo	Metro lineal.	53,00 €	
		Marítimo	T20.	605,00 €
			T40.	1.115,00 €
			Kilos.	0,95 €
La Palma-Fuerteventura.	Aéreo	Kilos.	0,03 €	
		Marítimo	Metro lineal.	35,00 €
			T20.	542,00 €
			T40.	993,00 €
Lanzarote-Fuerteventura	Aéreo	Kilos.	0,95 €	
		Marítimo	Kilos.	0,05 €
			Metro lineal.	66,00 €
			T20.	757,00 €
Lanzarote-La Palma	Aéreo	T40.	1.428,00 €	
		Marítimo	Kilos.	0,95 €
			Kilos.	0,02 €
			Metro lineal.	20,00 €
Tenerife-El Hierro	Marítimo	T20.	392,00 €	
		Aéreo	T40.	693,00 €
			Kilos.	0,95 €
			Kilos.	0,05 €
Tenerife-Fuerteventura	Aéreo	Metro lineal.	67,00 €	
		Marítimo	T20.	782,00 €
			T40.	1.473,00 €
			Kilos.	0,03 €
Tenerife-La Gomera	Marítimo	Metro lineal.	39,00 €	
		Aéreo	Kilos.	0,95 €
			Kilos.	0,04 €
			Metro lineal.	50,00 €
Tenerife-La Palma	Aéreo	T20.	602,00 €	
		Marítimo	T40.	1.103,00 €
			Kilos.	0,95 €
			Kilos.	0,02 €
	Marítimo	Metro lineal.	20,00 €	
		Aéreo	Kilos.	0,95 €
			Kilos.	0,04 €
			Metro lineal.	50,00 €
	Marítimo	T20.	602,00 €	
		Aéreo	T40.	1.103,00 €
			Kilos.	0,95 €
			Kilos.	0,04 €

Trayecto tipo	Tipo de transporte	Unidad de transporte	Coste tipo
Tenerife-Lanzarote	Aéreo Marítimo	Kilos.	0,95 €
		Kilos.	0,04 €
		Metro lineal.	60,00 €
		T20.	637,00 €
		T40.	1.183,00 €